

GACETA MUNICIPAL

Edición 4

Enero de 2015



GOBIERNO MUNICIPAL
H. XL AYUNTAMIENTO DE
TUXPAN



*C. Salvador Saldaña
Barrera, Presidente
Municipal*

Sumario:

*Acta de Cabildo No. 8, No.9 , No.
10 del H. XL Ayuntamiento de
Tuxpan, Nayarit*



COMPROMETIDOS *Contigo*

Acta de Cabildo No. 8 del H. XL Ayuntamiento de Tuxpan, Nayarit

En la ciudad de Tuxpan, Nayarit; siendo las 13:30 horas del día 07 de Noviembre de 2014, reunidos en las instalaciones de la Presidencia Municipal, ubicada en calle Hidalgo esquina con Zaragoza s/n, Zona Centro de Tuxpan, Nayarit; para llevar a cabo sesión extraordinaria de cabildo de urgente y obvia resolución, previo citatorio entregado a los C.C. Rosaura Ortiz Montaña, Síndico Municipal, y los Regidores, María Arcelia Herrera Villarruel, José Luis Santos Zamorano, Pedro Darney Rodríguez Sánchez, Gilberto López Cordero, María Margarita Romo Hernández, Armando Saúl Burgara Díaz, Juan Manuel Sandoval Guzmán, Rafael Vega Herrera, Ramón Ezequiel Medina Ramírez, Eugenio Martínez Madrigal, lo anterior, en los términos fijados para dicho efecto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 1, 2, 4 fracción IX, 49, 50 fracción II, 51, 52, 53, 54, 55, 57, 58, 59, 61 fracción III incisos b), 63, 64 fracciones I, III, V, 65 fracción V, 68, 70 fracción I, 71 fracción I, II, 73 fracción I, 76, 77, 79, 108, 109, 110, 111, 114, fracciones I, II, III y XIII, 115, 116, 117, 118, de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; artículo 3, 11, 12, 14, 15 fracción XVII, 16, 17, 18, 19, 20 fracción I, IV, VI, VII, VIII, 21 fracción I, X, 22 fracción I, II, IV, 23, 24, 25 fracción I, II, III, 28, 34, 35, 36, 37, 51, 87, 88, 89, 90, 95, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Tuxpan, Nayarit, bajo el siguiente:

Orden del día:

1. Lista de Presentes
2. Verificación del quórum legal e instalación de la asamblea.
3. Lectura y aprobación del acta anterior.
4. Autorización para facultar al Presidente Municipal, así como a la Síndico Municipal para celebrar instrumentos jurídicos ante el servicio de administración y enajenación de bienes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
5. Clausura de la sesión.

Se procede a desahogar el **punto número uno** del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, C. Rubén Muro Quintero, realiza el pase de lista correspondiente,





GOBIERNO MUNICIPAL
H. XL AYUNTAMIENTO DE
TUXPAN

COMPROMETIDOS *Contigo*

informando al Presidente Municipal, C. Salvador Saldaña Barrera, que se encuentran presentes la totalidad de los miembros del cabildo, por lo que se establece el quórum legal y en consecuencia se declara instalada la asamblea y se dan por validos los acuerdos que de la misma emanen, atendiendo con ello el **punto número dos** del orden del día.

Concerniente como parte del **punto número tres**, el Secretario del Ayuntamiento, procede a dar lectura al acta anterior, por lo que una vez concluida la lectura, somete a votación la aprobación de la misma para su correspondiente rubrica y firma, la cual es aprobada por unanimidad de los presentes.

Relacionado al **punto número cuatro** del orden del día, respecto a la autorización para facultar al Presidente Municipal, así como a la Síndico Municipal para celebrar instrumentos jurídicos ante el servicio de administración y enajenación de bienes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Presidente Municipal, C. Salvador Saldaña Barrera, hace uso de la palabra para explicar a los C.C. Regidores y Síndico Municipal, los trámites que se realizan ante diversas dependencias del Gobierno Federal, para lo cual les solicita al H. Cabildo, lo faculte ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el fin de gestionar beneficios para los pobladores del municipio y la prestación de sus servicios públicos.

El Secretario del Ayuntamiento, al concluir la participación del Presidente Municipal, C. Salvador Saldaña Barrera, somete a votación la autorización para facultar al Presidente Municipal, así como a la Síndico Municipal para celebrar instrumentos jurídicos ante el servicio de administración y enajenación de bienes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorización que es aprobada por unanimidad de los presentes.

Una vez desahogados los asuntos a tratar y no habiendo más puntos por atender, se procede a dar por concluido en el lugar y fecha ya citados los trabajos de la asamblea a las 14:30 horas, ante el Secretario del Ayuntamiento, C. Rubén Muro Quintero.





COMPROMETIDOS *Contigo*

Acta de Cabildo No. 9 del H. XL Ayuntamiento de Tuxpan, Nayarit

En la ciudad de Tuxpan, Nayarit; siendo las 13:30 horas del día 13 de Noviembre de 2014, reunidos en las instalaciones de la Presidencia Municipal, ubicada en calle Hidalgo esquina con Zaragoza s/n, Zona Centro de Tuxpan, Nayarit; para llevar a cabo sesión ordinaria de cabildo, previo citatorio entregado a los C.C. Rosaura Ortiz Montaña, Síndico Municipal, y los Regidores, María Arcelia Herrera Villarruel, José Luis Santos Zamorano, Pedro Darney Rodríguez Sánchez, Gilberto López Cordero, María Margarita Romo Hernández, Armando Saúl Burgara Díaz, Juan Manuel Sandoval Guzmán, Rafael Vega Herrera, Ramón Ezequiel Medina Ramírez, Eugenio Martínez Madrigal, lo anterior, en los términos fijados para dicho efecto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 1, 2, 4 fracción IX, 49, 50 fracción II, 51, 52, 53, 54, 55, 57, 58, 59, 61 fracción III incisos b), 63, 64 fracciones I, III, V, 65 fracción V, 68, 70 fracción I, 71 fracción I, II, 73 fracción I, 76, 77, 79, 108, 109, 110, 111, 114, fracciones I, II, III y XIII, 115, 116, 117, 118, de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; artículo 3, 11, 12, 14, 15 fracción XVII, 16, 17, 18, 19, 20 fracción I, IV, VI, VII, VIII, 21 fracción I, X, 22 fracción I, II, IV, 23, 24, 25 fracción I, II, III, 28, 34, 35, 36, 37, 51, 87, 88, 89, 90, 95, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Tuxpan, Nayarit, bajo el siguiente:

Orden del día:

1. Lista de Presentes
2. Verificación del quórum legal e instalación de la asamblea.
3. Lectura y aprobación del acta anterior.
4. Presentación y en su caso la aprobación del Proyecto de Ley de Ingresos para la Municipalidad de Tuxpan, Nayarit; para el Ejercicio Fiscal 2015.
5. Solicitud de autorización para que la Tesorería Municipal proceda a la contratación de líneas de crédito revolventes ante la Banca Comercial y/o de Desarrollo cuando se requiera solventar necesidades de flujo de efectivo o cubrir compromisos contraídos por el propio Ayuntamiento de Tuxpan, Nayarit.
6. Presentación y en su caso la aprobación de los avances de gestión financiera correspondientes al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2014.
7. Clausura de la sesión.





COMPROMETIDOS *Contigo*

Se procede a desahogar el **punto número uno** del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, C. Rubén Muro Quintero, realiza el pase de lista correspondiente, informando al Presidente Municipal, C. Salvador Saldaña Barrera, que se encuentran presentes la totalidad de los miembros del cabildo, por lo que se establece el quórum legal y en consecuencia se declara instalada la asamblea y se dan por validos los acuerdos que de la misma emanen, atendiendo con ello el **punto número dos** del orden del día.

Concerniente como parte del **punto número tres**, el Secretario del Ayuntamiento, procede a dar lectura al acta anterior, por lo que una vez concluida la lectura, somete a votación la aprobación de la misma para su correspondiente rubrica y firma, la cual es aprobada por unanimidad de los presentes.

Agotado el punto anterior, se procede al desahogo del **punto número cuatro** del orden del día, concerniente a la presentación y en su caso la aprobación del Proyecto de Ley de Ingresos para la Municipalidad de Tuxpan, Nayarit; para el Ejercicio Fiscal 2015, el Presidente Municipal, C. Salvador Saldaña Barrera, señala que con el objetivo de obtener una mejor explicación a lo relacionado al Proyecto de Ley de Ingresos, que contienen los conceptos bajo los cuales se podrán captar los recursos financieros que permitan cubrir los gastos del municipio durante un ejercicio fiscal, y la cual tiene la vigencia de un año, solicitó autorización al cuerpo colegiado para que el Tesorero Municipal, C. Alfonso Salcedo Preciado y el Asesor, el Licenciado en Contaduría Pública, Albero Bravo Robles expongan lo relacionado a este tema, por lo que de manera inmediata el Secretario del Ayuntamiento, C. Rubén Muro Quintero, somete a votación para que el Tesorero Municipal, C. Alfonso Salcedo Preciado, participe en la exposición de este tema, lo cual es aprobado por unanimidad, requiriendo por ende que el Tesorero Municipal, C. Alfonso Salcedo Preciado, haga uso de la palabra e inicie con la explicación, quien procede a explicar que para el cumplimiento de sus objetivos y el sostenimiento de los servicios públicos, en el Municipio de Tuxpan, Nayarit; precisa contar con recursos financieros, provenientes de las contribuciones que sus habitantes hagan a la Hacienda Municipal de manera proporcional y equitativa conforme lo dispongan las leyes, y que en base a las facultades que conceden los artículos 160, 161, 162, 163, 164 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; es que se elabora la Ley de Ingresos que señala con precisión las cantidades que durante el año 2015, deberá percibir la Hacienda





COMPROMETIDOS *Contigo*

Municipal por cada uno de los conceptos de contribuciones establecidas consistentes en impuestos, contribuciones especiales, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones federales, recursos federalizados e ingresos extraordinarios.

Concluyendo la participación del Tesorero Municipal y de los integrantes del cabildo, quienes realizaron distintas preguntas sobre este tema, mismas que fueron aclaradas por el C. Alfonso Salcedo Preciado, el Secretario del Ayuntamiento, somete a votación el Proyecto el Proyecto de Ley de Ingresos para la Municipalidad de Tuxpan, Nayarit; para el Ejercicio Fiscal 2015, aprobándose por unanimidad el Proyecto de Ley de Ingresos para la Municipalidad de Tuxpan, Nayarit; para el Ejercicio Fiscal 2015. (**Anexo 1**, Proyecto de Ley de Ingresos para la Municipalidad de Tuxpan, Nayarit; para el Ejercicio Fiscal 2015).

Concerniente al punto número cinco, sobre la Solicitud de autorización para que la Tesorería Municipal proceda a la contratación de líneas de crédito revolventes ante la Banca Comercial y/o de Desarrollo cuando se requiera solventar necesidades de flujo de efectivo o cubrir compromisos contraídos por el propio Ayuntamiento de Tuxpan, Nayarit.

El Presidente Municipal, durante la exposición de motivos menciona que es necesario brindar atención de manera pronta a los requerimientos para el buen funcionamiento de la administración interna como sueldos y salarios, papelería, material de limpieza y suministros, pero sobre todo lo referente a los servicios municipales que por ley nos corresponde y que el mal o nulo funcionamiento de éstas recae directamente en la calidad de vida de los ciudadanos; debidamente que fue discutida y analizada la propuesta del Presidente Municipal por los presentes, esta fue sometida a votación resultando aprobada por unanimidad el siguiente;

PUNTO DE ACUERDO

UNICO.- Se aprueba por unanimidad de 12 votos a favor, la propuesta del Presidente Municipal en los siguientes términos y condiciones:

Se faculta al Tesorero Municipal para que a nombre del H. XL Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan, Nayarit; suscriba pagares de préstamos quirografarios o de otra índole, con las distintas Sociedades Nacionales de Crédito, Banca Privada, Organismo del Sistema Financiero Nacional y otras equivalentes, cuando se requiera





COMPROMETIDOS *Contigo*

solventar necesidades de flujo de efectivo o cubrir compromisos contraídos por el propio Ayuntamiento. Así mismo si fuera necesario se afecte en y a favor de la institución que acredite, las participaciones federales que le corresponden al Municipio, pudiendo ser inscrita en afectación en el registro de obligaciones y empréstitos de entidades y municipios a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y en el registro estatal de deuda pública a cargo de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno Estatal.

Dichos empréstitos se registrarán de la siguiente manera:

- A. Podrán ser revolventes inclusive hasta por el monto autorizado en la Ley de Deuda Pública, por cada operación indistintamente con las Instituciones de crédito que se contraten.
- B. Su vencimiento de pago no deberá exceder de ciento ochenta días por cada operación. Excepto tratándose de contratos de arrendamiento financiero puro.
- C. Se podrá disponer de hasta el límite de la cantidad autorizada con la periodicidad que se requiere sin importar la cuantía mientras no exceda del monto autorizado ni del plazo señalado por cada operación.
- D. La Tesorería Municipal deberá registrar los pasivos correspondientes en la contabilidad municipal, según las contrataciones celebradas, para reflejarlos en los estados financieros, así como en la presentación de la cuenta pública.
- E. El trámite de inscripción de las garantías a que se refiere esta autorización cuando se estime indispensable podrá ser efectuado indistintamente por los acreditados o por la institución acreditante.
- F. Toda vez que el Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, Órgano descentralizado del Municipio tenga autorizada su Junta de Gobierno la contratación de préstamos quirografarios o de otra índole en las distintas instituciones Nacionales de Crédito Nacional y otras equivalentes cuando se requieran solventar necesidades de flujo de efectivo o cubrir compromisos contraídos por el propio organismo, se autoriza al C. Tesorero del Municipio a fungir como el aval de estas operaciones.

Ahora bien y relacionado al punto número seis del orden del día, relativo a la presentación y en su caso la aprobación de los avances de gestión financiera correspondientes al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2014, el Presidente Municipal, C. Salvador Saldaña Barrera, indica que el artículo 38 de la Ley del Órgano de





GOBIERNO MUNICIPAL
H. XL AYUNTAMIENTO DE
TUXPAN

COMPROMETIDOS *Contigo*

Fiscalización Superior del Estado de Nayarit; artículo 31 fracción I inciso i) de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; establece presentar el informe de Avance de gestión financiera como un apartado específico del Tercer Informe Trimestral sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, 30 días naturales después de concluido el trimestre. Para dar cumplimiento a lo anterior, la Tesorería Municipal, lleva a cabo todas las labores requeridas para cumplir en tiempo y forma con esta obligación; solicitando autorización al cabildo para que el Tesorero Municipal, C. Alfonso Salcedo Preciado, exponga lo relacionado a este tema, para lo cual el Secretario del Ayuntamiento, C. Rubén Muro Quintero, somete a votación la solicitud del Presidente Municipal, misma que es aprobada por unanimidad, por lo que el Tesorero Municipal, inicia con la exposición de los avances de gestión financiera, presentando para ello y explicando los estados de situación financiera, estados de resultado, estado de origen y aplicación del recurso, estado de actividades, analítico mensual de ingresos recaudado, analítico mensual de egresos pagados.

Una vez que el Tesorero Municipal, finaliza su intervención y posterior a que las dudas del cuerpo colegiado fueron despejadas, el Secretario del Ayuntamiento, C. Rubén Muro Quintero, somete a votación la aprobación de los avances de gestión financiera correspondientes al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2014, aprobándose por unanimidad los avances de gestión financiera correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2014.

Una vez desahogados los asuntos a tratar y no habiendo más puntos por atender, se procede a dar por concluido en el lugar y fecha ya citados los trabajos de la asamblea a las 11:45 horas, ante el Secretario del Ayuntamiento, C. Rubén Muro Quintero.

Acta de Cabildo No. 10 del H. XL Ayuntamiento de Tuxpan, Nayarit

En la ciudad de Tuxpan, Nayarit; siendo las 16:00 horas del día 27 de Noviembre de 2014, reunidos en las instalaciones de la Presidencia Municipal, ubicada en calle Hidalgo esquina con Zaragoza s/n, Zona Centro de Tuxpan, Nayarit; para llevar a cabo sesión ordinaria de cabildo, previo citatorio entregado a los C.C.





GOBIERNO MUNICIPAL
H. XL AYUNTAMIENTO DE
TUXPAN

COMPROMETIDOS *Contigo*

Rosaura Ortiz Montaña, Síndico Municipal, y los Regidores, María Arcelia Herrera Villarruel, José Luis Santos Zamorano, Pedro Darney Rodríguez Sánchez, Gilberto López Cordero, María Margarita Romo Hernández, Armando Saúl Burgara Díaz, Juan Manuel Sandoval Guzmán, Rafael Vega Herrera, Ramón Ezequiel Medina Ramírez, Eugenio Martínez Madrigal, lo anterior, en los términos fijados para dicho efecto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 1, 2, 4 fracción IX, 49, 50 fracción I, 51, 52, 53, 54, 55, 57, 58, 59, 61 fracción III incisos b), 63, 64 fracciones I, III, V, 65 fracción V, 68, 70 fracción I, 71 fracción I, II, 73 fracción I, 76, 77, 79, 108, 109, 110, 111, 114, fracciones I, II, III, VII y XIII, 115, 116, 117, 118, 119 fracción VI de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; artículo 21 fracción III, 62 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Tuxpan, Nayarit, bajo el siguiente:

Orden del día:

1. Lista de Presentes
2. Verificación del quórum legal e instalación de la asamblea.
3. Lectura y aprobación del acta anterior.
4. Presentación del informe de actividades del Secretario del Ayuntamiento de los asuntos que hayan pasado a comisión, así como los despachados en el mes anterior y el total de los pendientes.
5. Informe bimestral de actividades de la Contraloría Municipal.
6. Informe bimestral de actividades del Regidor, Profr. Ramón Ezequiel Medina Ramírez.
7. Resultado del análisis de la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública respecto al asunto de la C. Francisca Urzúa de la Torre.
8. Asuntos Generales.
9. Clausura de la sesión.

Se procede a desahogar el **punto número uno** del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, C. Rubén Muro Quintero, realiza el pase de lista correspondiente, informando al Presidente Municipal, C. Salvador Saldaña Barrera, que se encuentran presentes la totalidad de los miembros del cabildo, por lo que se establece el quórum legal y en consecuencia se declara instalada la asamblea y se dan por validos los





GOBIERNO MUNICIPAL
H. XL AYUNTAMIENTO DE
TUXPAN

COMPROMETIDOS *Contigo*

acuerdos que de la misma emanen, atendiendo con ello el **punto número dos** del orden del día.

Concerniente al **punto número tres**, el Secretario del Ayuntamiento, procede a dar lectura al acta anterior, por lo que una vez concluida la lectura, somete a votación la aprobación de la misma para su correspondiente rubrica y firma, la cual es aprobada por unanimidad de los presentes.

Ahora bien como parte del **punto número cuatro** del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Rubén Muro Quintero, de conformidad con el artículo 114 fracción VII de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; rinde su informe mensual de actividades correspondiente a los meses de Septiembre y Octubre del presente año, dando a conocer a los integrantes del cabildo los asuntos que pasaron a comisión, así como los despachados en el mes anterior y el total de los pendientes, por lo que una vez enterado el cuerpo colegiado de la información ya citada, el Secretario del Ayuntamiento, solicita que el documento impreso que contiene los datos correspondientes a este punto sea anexado a la presente acta, solicitud que fue aprobada por unanimidad, por lo que se da por atendido el presente punto, (**Anexo 1**, informe del Secretario del Ayuntamiento); dando continuidad de manera inmediata al orden del día, procediendo pues, al desahogo siguiente asunto relativo al Informe Bimestral de las actividades de la Contraloría Municipal, el Secretario del Ayuntamiento, C. Rubén Muro Quintero, hace del conocimiento al cuerpo colegiado, que la C.P. Ruth Iliana Castro Guevara, no pudo asistir a esta sesión debido a que por funciones de su cargo de Contralora Municipal, tuvo que asistir a la capital del estado a desempeñar una comisión en el Órgano Superior de Fiscalización, sin embargo el Presidente Municipal, C. Salvador Saldaña Barrera, comunica a la Sindico y Regidores, que el L. C.P. Rodrigo Hernández Parra, Coordinador de auditoria interna, área que depende de la Contraloría Municipal, acudió en representación de la C.P. Ruth Iliana Castro Guevara, para exponer lo concerniente a este tema, y dar cumplimiento con ello al artículo 119 fracción VI de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; solicitando por ello su participación, la cual fue aprobada por unanimidad de los presentes, por lo que de manera inmediata el Coordinador de Auditoria Interna hace uso de la palabra y explica de manera detallada las actividades realizadas durante el bimestre de Septiembre y Octubre del 2014, lo cual, al término de su intervención requiere que el documento impreso que contienen dicha información sea anexado a esta acta, por lo que el Secretario del Ayuntamiento somete a votación





GOBIERNO MUNICIPAL
H. XL AYUNTAMIENTO DE
TUXPAN

COMPROMETIDOS *Contigo*

dicha solicitud, la cual fue aprobada por unanimidad del cuerpo colegiado, dando por atendido con ello al **punto número cinco** del orden del día. (**Anexo 2**, informe de la Contraloría Municipal).

Procediendo con el **punto número seis**, el Regidor, Profr. Ramón Ezequiel Medina Ramírez, rinde su informe bimestral de actividades como lo marca el artículo 21 fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Tuxpan, Nayarit; haciendo uso de la palabra para exponer de manera detallada cada una de las acciones y gestiones ejecutadas desde el inicio de este periodo gubernamental hasta mediados del mes de Noviembre del año en curso, mencionando de manera pormenorizada cada una de las actividades efectuadas en el lapso ya citado, por lo que al terminó de su participación solicita que el documento impreso que contiene dicha información, sea anexada a la presente acta, sometiendo a consideración del cabildo dicha solicitud, misma que es aprobada por unanimidad, por lo que una vez enterados el Presidente Municipal, Sindico y Regidores de dicha información se da por desahogado el punto ya señalado. (**Anexo 3**, informe del Regidor, Profr. Ramón Ezequiel Medina Ramírez).

Relacionado al **punto número siete** del orden del día, sobre el análisis de la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública respecto al asunto de la C. Francisca Urzúa de la Torre, la Síndico Municipal, C. Rosaura Ortiz Montaña, quien funge como Presidenta de dicha comisión, solicita su participación, en la cual, al iniciar, expone que dicha comisión asistió a las oficinas de la Secretaria del Ayuntamiento para verificar la existencia de un antecedente tocante a este tema en los archivos que obran en la dependencia ya citada, encontrando dicha información en acta de sesión de cabildo ordinaria celebrada por el H. XXXVIII Ayuntamiento el día 15 de Julio de 2011, donde se autoriza por unanimidad otorgar una compensación mensual de \$3,000.00(tres mil pesos 00/100 M.N.), misma que se incrementaría anualmente en la proporción que aumentara el salario mínimo; acuerdo que se derivó a causa del deceso del Agente de Policía, C. Martín Sandoval Navarro, quien falleció cuando se dirigía a sus actividades laborales, por lo que se destinaría ese recursos mensual como pago de pensión de viudez y orfandad; de igual forma, se acudió a la Tesorería Municipal, para constatar las fechas de pago de dicho apoyo y si el mismo había tenido secuencia en las dos administraciones pasadas, constando que si se elaboraron y expidieron cheques bajo esos conceptos, por lo que está comisión debido al historial ya narrado, y confirmando que el XL Ayuntamiento cuenta con las





COMPROMETIDOS *Contigo*

posibilidades de otorgar dicho apoyo sin afectar las finanzas públicas, es que propone que dicho acuerdo siga vigente.

El Regidor, Profre, José Luis Santos Zamorano, pregunta por cuánto tiempo se otorgara el apoyo.

El Regidor, C. Armando Saúl Burgara Díaz, considera que es mejor que el Ayuntamiento haga el esfuerzo por otorgarle una cantidad considerable de dinero a la C. Francisca Urzúa de la Torre, con la finalidad de que la persona ya citada, pueda invertir ese recurso para emprender algún negocio que le permita mejorar su nivel económico.

El Regidor, C. Rafael Vega Herrera, manifiesta que está de acuerdo en seguir otorgando un apoyo, sobre todo porque el mismo se deriva del fallecimiento de un agente de seguridad pública dentro del trayecto a sus labores, lo cual prevé el IMSS. El Regidor, C. Eugenio Martínez Madrigal, señala que es importante liquidar la deuda, continuar dando dicho apoyo hasta que se cumpla la cantidad que fue requerida. Al término de la intervención de los distintos integrantes del cuerpo colegiado, el Secretario del Ayuntamiento, C. Rubén Muro Quintero, somete a votación el pago mensual por la cantidad de \$3,374.57 (tres mil trescientos setenta y cuatro pesos 57/100 M.N.), a la C. Francisca Urzúa de la Torre, aprobándose por unanimidad el pago por la cantidad de \$3,374.57 (tres mil trescientos setenta y cuatro pesos 57/100 M.N.), a la C. Francisca Urzúa de la Torre.

Desahogados los puntos anteriores, se da continuidad al punto de asuntos generales, en el que el Presidente Municipal, C. Salvador Saldaña Barrera, pide autorización al cabildo para que el Lic. Federico Brambila Rosas, Director Jurídico, haga uso de la palabra y dé a conocer información respecto a los juicios laborales en los que el XL Ayuntamiento se encuentra con el carácter procesal de demandado, y en los cuales existen ya sentencias que repercuten en las finanzas del Municipio; sometiéndolo el Secretario del Ayuntamiento, la autorización para que el Director Jurídico participe en la explicación de este asunto, lo cual fue aprobado por unanimidad, interviniendo el Lic. Federico Brambila Rosas, haciendo del conocimiento del cabildo, el número de expediente, el actor, la acción que origina dicha demanda, la pretensión y la fecha de inicio del juicio laboral, así como también la cantidad





COMPROMETIDOS *Contigo*

aproximada de dinero que requiere el Municipio para subsanar esas condenas. (**Anexo 4**, informe de la Dirección Jurídica).

Al término de su exposición, el Regidor, C. Armando Saúl Burgara Díaz, comenta que un trabajador que fue despedido por la administración anterior y que al parecer existe ya un laudo a su favor, desea entablar una plática con el Presidente Municipal, con el objetivo de negociar.

El Regidor, C. Rafael Vega Herrera, considera que se tendrá que valorar cada situación en particular y tratar de tomar acuerdos con esas personas, todo ello con la intención fundamental de que el Ayuntamiento pueda hacer frente a esas indicaciones de ley sin tener que verse afectados en los servicios públicos por destinar gran parte de sus recursos a esos rubros, reconociendo a su vez la voluntad del Presidente Municipal de resolver estas problemáticas en apego a las leyes en la materia y respetando los derechos de los trabajadores, para no caer en desacato.

El Regidor, Profre, José Luis Santos Zamorano, requiere copia del informe por escrito de la Dirección Jurídica, para estar en posibilidades de hacer propuestas y ayudar en la toma de decisiones, lo que se puede lograr cuando se está empapado sobre el tema.

Continuando en los asuntos generales, el Regidor, C. Eugenio Martínez Madrigal, con fundamento en el artículo 21 fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Tuxpan, Nayarit; da a conocer las actividades que ha realizado durante el mes de Septiembre, Octubre y Noviembre, destacando la participación en los distintos eventos institucionales, cursos y talleres, además de su asistencia a las distintas sesiones de cabildo que se han efectuado en el periodo ya citado; haciendo así entrega por escrito de su primer informe bimestral, mismo que es anexado a la presente acta. (**Anexo 5**, informe bimestral de actividades del C. Eugenio Martínez Madrigal).

Continuando con su participación pero referente a otro tema, el Regidor, C. Eugenio Martínez Madrigal, comunica sobre un panfleto que salió a relucir hace varios días por las calles de la ciudad en donde se hace referencia de los sueldos del cabildo y de algunos funcionarios públicos, poniendo como fuente de información el portal de transparencia de este Ayuntamiento; sin embargo piensa que quien recurre a este tipo





GOBIERNO MUNICIPAL
H. XL AYUNTAMIENTO DE
TUXPAN

COMPROMETIDOS *Contigo*

de difusión desconoce que el cabildo destina recursos económicos a la población, principalmente a los sectores sociales más vulnerables, destacando en este sentido, algunos apoyos que él ha otorgado; asimismo, indica que hace unos días, le llegó la noticia de que personal de la administración anterior, como medio de presión quería obstaculizar el paso de los camiones recolectores al Relleno Sanitario, como medio de presión para obtener el pago de las quincenas que se les adeuda.

El Presidente Municipal, C. Salvador Saldaña Barrera, notifica su decisión de reducirse su compensación, la cual fue fijada en el Presupuesto de Egresos para el presente ejercicio fiscal por el XXXIX Ayuntamiento; sin embargo siendo consciente de las necesidades que prevalecen en el Municipio y con fundamento en el artículo decimo del Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de Tuxpan, Nayarit; para el Ejercicio Fiscal 2014, donde se le faculta para otorgar o quitar compensaciones, ordena la reducción de la misma en un 53%, para que dicho recurso pudiera aplicarse en la optimización de los servicios que presta la administración que representa.

El Regidor, Profre. Ramón Ezequiel Medina Ramírez, indica que es importante estar al tanto a los diferentes trabajadores que forman parte de esta administración pública, conocer sus áreas de trabajo y como desempeñan sus funciones, para así poder elaborar indicadores de desempeño para evaluar los resultados obtenidos y en caso de no presentarlos, tomar las medidas que se consideren pertinentes,

El Regidor, Profre, José Luis Santos Zamorano, considera que es importante conocer dichos datos, y que al obtener la lista del personal que está laborando y el puesto que está ejerciendo, opinando sobre la importancia de la transparencia gubernamental y los beneficios que la misma trae consigo.

La Regidora, C. Ma. Arcelia Herrera Villarruel, habla sobre lo fundamental que es tener la voluntad de servir al pueblo y demostrarlo a través de la entrega de apoyos en distintas áreas, pero siempre en apego al derecho.

El Regidor, C. Armando Saúl Burgara Díaz, expone que tiene la intención de gestionar obras para los ejidos de Palma Grande y Unión de Corrientes, a través de recursos federales, por lo que se ha propuesto trasladarse a la ciudad de México y visitar a las dependencias que corresponda para obtener respuestas favorables.





COMPROMETIDOS *Contigo*

El Regidor, Gilberto López Cordero, menciona que ha estado destinando recursos propios para la compra de luminarias y material eléctrico para que la demarcación cuatro de esta cabecera municipal este iluminada al 100% en estas fiestas navideñas, y que la población no solo de esta ciudad, sino también toda aquella que asiste en este periodo vacacional, de visita o a desempeñar distintas actividades comerciales pueda apreciar el esfuerzo y el cumplimiento de los compromisos fijados.

El Regidor, C. Rafael Vega Herrera, cree que es buena alternativa que cada regidor cuente con un recurso que sea etiquetado y aplicado únicamente para acciones sociales, considerando que el trabajo en equipo es la mejor estrategia, ya que así es la forma en que se alcanzan las metas fijadas, coincidiendo con los comentarios de los Regidores, Profre. Ramón Ezequiel Medina Ramírez y el Profre, José Luis Santos Zamorano de conocer todo lo relativo a los asuntos administrativos y que se conforme una comisión con facultades para vigilar el desempeño de los distintos departamentos que conforman este Ayuntamiento, proponiendo para ello el Profre. Ramón Ezequiel Medina Ramírez, que la misma quede conformado de la siguiente manera, Presidente, C. Rafael Vega Herrera, Secretario, Ramón Ezequiel Medina Ramírez y los Vocales, C. Pedro Darney Rodríguez Sánchez y Eugenio Martínez Madrigal, y que en la brevedad inicien a trabajar en la vigilancia de las distintas áreas del Ayuntamiento; el Secretario del Ayuntamiento, somete a votación la conformación de dicha comisión, la cual fue aprobada por unanimidad con el objetivo de que vigilar y analizar las funciones de los funcionarios públicos.

Una vez desahogados los asuntos a tratar y no habiendo más puntos por atender, se procede a dar por concluido en el lugar y fecha ya citados los trabajos de la asamblea a las 18:40 horas, ante el Secretario del Ayuntamiento, C. Rubén Muro Quintero.

